

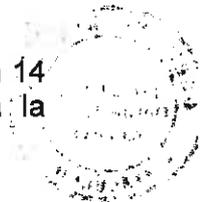
U/I



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº 81-2014-GRA/PRES
Ayacucho, 24 JUN. 2014

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0034-2011-GRA/PRES, de fecha 14 de enero de 2011 y demás acciones administrativas de personal, referente a la conclusión y designación de personal directivo; y



CONSIDERANDO:

Que, a través del acto administrativo antes mencionado, se adoptó la decisión administrativa de designar en el Cargo de Supervisor de Programa I de la Oficina de Recursos Humanos de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, al señor LUIS RIVERA MEDINA, con el Nivel Remunerativo F-2 (D-2), de la Escala 01, del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Plaza N° 164 consignado en el Presupuesto Análítico de Personal (PAP), con la atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.



Que, conforme dispone el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículos 12° y 13°, Inciso e), del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, concordante con el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación es una acción de personal que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con derechos, limitaciones y responsabilidades del caso;



Que, el Inciso c), del Artículo 35°, del Capítulo V de la Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, concordante con el Inciso c), del Artículo 10°, de la norma en mención, establece que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Regionales, aprobar su organización interna y su presupuesto institucional, conforme a la legislación vigente;



Que, el Artículo 12° del Capítulo I, Título II de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales, coordinadas y dirigidas por una Gerencia General, del mismo modo, el Inciso c), del Artículo 21° de la misma disposición legal, señala que, es atribución de la Presidencia Ejecutiva Regional designar, cesar al Gerente General Regional y Gerentes Regionales, así como, nombrar y/o cesar a los funcionarios de confianza y al personal directivo;



En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la

Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias N°s 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Designación del Servidor de Carrera Luis RIVERA MEDINA, con Nivel Remunerativo F-2 (D-2) de la Escala 01 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Plaza N°164 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho para la implementación y disponga las acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
FRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (*)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se entrega la Copia Original de la Resolución
que constituye transcripción oficial,
pedida por mi despacho.

Atentamente



ABO. MILAGRO ROSALES QUIRPE
SECRETARIA GENERAL